

La necesidad de conocer la verdad

Varias iniciativas parlamentarias aprueban la búsqueda de documentos del robo de bebés

LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA



Josefa dio a luz, en el antiguo hospital en mayo de 1984, a un niño grande que pesaba más de 5 kilos y que además se hacía notar por su inconsolable llanto. Poco tiempo después los médicos le comunicaban el fallecimiento del bebé por encharcamiento de los pulmones. Y por si necesitara más causas, en el Registro Civil se anotó que murió por tragar líquido amniótico y en el ce-

menterio se registró como razón de su defunción su condición de prematuro.

Josefa lloro la falta física de su hijo y lo hizo literalmente pues el ataúd estaba vacío. Dicen que la pérdida de un hijo es una de las experiencias más duras, difíciles y dolorosas. Josefa descubriría años más tarde que la devastación de la ausencia del hijo era mayor cuando descubrió que había sido robado y

no le permitían conocer a su hijo, ni conocer a su familia. A estos dos duelos por la pérdida se añadieron la impotencia que provocaba su indefensión y las dificultades y negativas judiciales por falta de pruebas.

Josefa no fue la única afectada. La Fiscalía ha recibido otras 2.500 denuncias. Pero las cifras de las desapariciones son mucho mayores. En el periodo comprendido entre 1940

y 1955 la represión política provocó que fueran sustraídos unos 20.000 niños. Y en la época democrática otros miles de niños también fueron secuestrados, aunque las motivaciones aquí eran de tipo económico. La diputada socialista Carla Antonelli estima que fueron robados más de 300.000 niños nada más nacer en todo el territorio español en la segunda mitad del pasado siglo.

Los afectados por los robos, agrupados en asociaciones, han centrado sus actuaciones y demandas en solventar los dos grandes problemas que se encuentran para resolver los casos: el alto coste de las pruebas de ADN que permitan certificar el vínculo familiar y los obstáculos para el acceso a los archivos hospitalarios. "Existe la firme convicción de que al Archivo... no ha llegado la información completa de las clínicas y hospitales,... hay archivos restringidos, con páginas arrancadas o datos tachados por la Ley de Protección de datos", indica la mencionada diputada socialista.

Los parlamentos autonómicos de Canarias y Madrid han sido las primeras instituciones en concienciarse de la problemática y en adoptar iniciativas para ayudar a las familias. En el parlamento canario en mayo de 2016 se dieron los iniciales movimientos para la tramitación de una proposición de ley, la primera de España, sobre 'niños robados'. La propuesta canaria contempla reconocer el robo de bebés como un crimen contra la humanidad, fundamental para evitar la prescripción de estos delitos, y la creación de una unidad policial especializada que tendría acceso directo a los archivos de los organismos públicos y privados de Canarias y que podría solicitar informaciones, testimonios y documentos.



La proposición no de ley madrileña, de alcance más limitado, plantea la creación de una Comisión de Seguimiento Documental con la función de investigar la localización de los documentos imprescindibles para localizar a los niños dados en adopción o inscritos como hijos de otras familias (libros de registro e historias clínicas de los hospitales y maternidades donde se produjeron las sustracciones y los libros de adopciones y expedientes de la Junta de Protección de Menores). También requiere a la administración autonómica que ayude



a las personas que pueden haber sido víctimas de sustracción a conseguir la información referente a su adopción.

El texto aprobado el pasado mes de octubre por la Asamblea de Madrid no reclama, como si hace el canario, al

Castilla y León, aprobado unánimemente por todos los grupos parlamentarios, solicitó que se incorporase a la ley un régimen privilegiado de acceso a los afectados por el robo de niños y otros colectivos de víctimas que tienen que hacer

Gobierno central la creación de una Base Nacional de Datos Genéticos Nacional por el Derecho a la Identidad similar a la Argentina CONADI. Estas medidas, junto con la constitución de la unidad policial especializada, son las tres pautas básicas que promueve la jurisprudencia internacional.

Acal, aprovechando la tramitación parlamentaria del recorte de plazos de acceso establecidos en la Ley de Archivos de

frente a fuertes obstáculos cuando intentan acceder a los documentos.

La llegada, aunque sea tarde, de todas estas iniciativas de ayuda a las víctimas merece nuestra más sincera felicitación. Los profesionales de los archivos deberíamos tomar ejemplo y empezar a reconocer a las comunidades y grupos de personas que hayan sufrido unas experiencias comunes de injusticias ayudando a quienes están menos familiarizados con los archivos y desarrollando planes de acceso especial para esos colectivos. Si tenemos a los colegas extranjeros (principalmente australianos) como referentes en la innovación de los procesos archivísticos hagámoslo también en la parte ética de la profesión con la cicatrización y la impartición de justicia o justicia reparadora. Como ellos, ante la falta de respuestas legales, apostemos por las morales que seguramente acabarán impulsando un cambio en las regulaciones gubernamentales sobre el acceso.■

Como ellos, ante la falta de respuestas legales, apostemos por las morales que seguramente acabarán impulsando un cambio en las regulaciones gubernamentales sobre el acceso.■